

Sres.
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana nº 15
Madrid

Marbella, a 1 de Diciembre de 2003.

Estimados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante y complemento del remitido el pasado 28 de Julio de 2003, Avanzit, S.A. informa que la Junta General de accionistas que debe pronunciarse sobre las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002 necesariamente tendrá carácter extraordinario y en ella se prevé someter a decisión de los accionistas, además de las cuentas de dicho ejercicio, la ejecución del convenio de pago propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad, en concreto la ampliación de capital que para capitalización de créditos se establece en el convenio. (Texto Refundido protocolizado ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín el 21 de Julio de 2003, bajo el número 3.858 de su protocolo).

La expresada Junta General Extraordinaria de Accionistas no podrá celebrarse dentro del presente ejercicio como consecuencia de haberse retrasado la aprobación del convenio alcanzado en el expediente de suspensión de pagos.

De acuerdo con los plazos procesales y teniendo en cuenta las adhesiones mayoritarias de los acreedores, dicha aprobación debió haberse obtenido en el mes de Octubre, sin embargo aun no se ha dictado la resolución judicial



que así lo acuerde. La compañía estima, publicado el resultado favorable de la votación de los acreedores¹, que tal resolución se dictará durante el presente mes de Diciembre. En todo caso se trata de una resolución judicial cuyo dictado depende del órgano judicial y que escapa a la actuación de la sociedad. Una vez dictada la expresada resolución y para la ejecución del referido convenio de pago se convocará, de acuerdo con la normativa vigente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo previsible que la misma se celebre durante el primer trimestre del año 2004.

Sin otro particular.

Atentamente,

Luis M. Juega
Secretario no consejero
Letrado Asesor
Avanzit, S.A.

¹ Ver hecho relevante remitido a CNMV 21 de Noviembre de 2003.